

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2016-79 *Concesión de licencia de primera ocupación de residencia de la tercera edad en el barrio de Tarriba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (B.O.C. de fecha 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de residencia de la tercera edad en San Felices de Buelna, barrio de Tarriba.

Órgano: Alcaldía.

Fecha de concesión: 23 de diciembre de 2015.

Promotor: UTE Ballesol San Felices de Buelna.

Tipo de construcción: Residencia de la tercera edad.

Emplazamiento: Barrio de Tarriba. Ref. catastral 5018817VN1951N0001MJ.

La presente resolución es firme en vía administrativa contra la que sólo cabe la interposición de recurso administrativo potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dicta la resolución. Igualmente, será posible la interposición de recurso jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, que se producirá al mes de haber sido interpuesto, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

San Felices de Buelna, 23 de diciembre de 2015.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2016/79

CVE-2016-79